

RESPUESTA OBSERVACIONES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA N°057 DE 2020

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PARA VARIANTE CHAGUALITO TRAMO SALIDA DESARENADOR Y CONEXIÓN UVITO DESARENADOR CHAGUALITO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$40.904.678 IVA INCLUIDO

La Empresa se pronuncia frente a las observaciones presentadas por los posibles oferentes, **ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A. y COMERCIALIZADORA S&E Y CIA S.A.** a la solicitud pública de ofertas N°057 de 2020, presentadas dentro del término establecido, de la siguiente forma:

OBSERVACIÓN 1 – ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A.

“Muy buenos días, reciban un cordial saludo.

la presente es para hacer la observación ya que viendo detalladamente la invitación, la tubería es PN6 y los accesorios son PN10, por lo tanto eso no es compatible ya que la presión nominal no concuerda, y sucedió lo mismo la vez pasada, que toco corregir la invitación.

Debe ser todo PN10.”

RESPUESTA 1

Una vez analizada la observación presentada por el posible oferente, la Empresa procede a aclarar que no la acepta y se ratifica en los requisitos establecidos para el presente procedimiento de selección, los cuales fueron especificados en el Estudio de Necesidad de Contratación.

OBSERVACIÓN 2 – COMERCIALIZADORA S&E Y CIA S.A.

“Para dar cumplimiento con la fecha establecida de la entrega de los documentos para esta oferta es importante contar con su respuesta sobre los cuestionamientos de :

Para la emisión de la póliza del proceso “ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PARA VARIANTE CHAGUALITO TRAMO SALIDA DESARENADOR Y CONEXIÓN UVITO DESARENADOR CHAGUALITO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDA” la aseguradora solicita conocer las garantías futuras, además solicitan el porcentaje de la póliza de seriedad”

RESPUESTA 2

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., aclara que las pólizas diferentes a la de Seriedad de la Oferta solicitadas en el Estudio de Necesidad de Contratación para el presente procedimiento de selección, serán enviadas cuando se expida el contrato o la orden de compra, mediante un correo al contratista donde se especificarán los plazos y amparos de dichas garantías para que puedan adquirirlas, esto en razón a que aun no se sabe ni el valor del contrato ni el contratista a quien se le aceptará la oferta.

En razón a lo anterior, la única póliza que es requisito habilitante a la hora de presentar la oferta económica es la póliza de Seriedad de la Oferta, para la cual se especifican sus plazos y valores en el **"FORMULARIO DE INFORMACIÓN BASICA"**, publicado en la página web de la Entidad como en el SECOP I.

Sin embargo a continuación se especifican los valores y plazos de las garantías que actualmente maneja la Empresa para los contratos:

CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el amparado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que llegare a causar el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más.



Manizales, 21 de abril de 2020


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Vbo. Andrés Felipe Taba Arroyave
Jefe Sección Contratación


Vbo. Sergio Humberto Lopera Proaños
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento


Proyecto: Santiago Moreno G.